



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDO

Palacio de Justicia, Carrera 6 # 27-41 Piso 3, Email:

j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Chocó veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Oficio N°44

Señor

PAGADOR

SECRETARIA DE EDUCACION

DEL CHOCO.

Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS MARIO PALACIOS PARRA C.C. N°11.808.854

DEMANDADO: JULIA ROSA VALENCIA PALOMEQUE C.C. N°54.252.522

RADICADO: 27001400300220230041700

(Al contestar favor enunciar este rótulo)

Cordial saludo:

Siguiendo las instrucciones dadas por mi superior, mediante auto interlocutorio N°.67 del 19 de enero del 2024, respetuosamente me permito solicitarle se decrete el embargo y retención de la quinta parte del salario u honorario generados a favor de la señora **JULIA ROSA VALENCIA PALOMEQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 54.252.522 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del CGP.

Se pone de presente que el embargo se limitará hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MILPESOS (\$22.500.000) MCTE.**

Las sumas retenidas deberán consignarse a la cuenta de depósitos judiciales N° **270012041003** de este despacho del Banco Agrario de Colombia (sucursal Quibdó), dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación enviada a los destinatarios de esta medida, pues la inobservancia de la orden impartida por el juez, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales conforme lo establece el parágrafo 2° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

YULAYDY PALACIOS QUINTO

SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrea 6 # 27-41 Piso 3, Email:

j03cmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Yulaydy Palacios Quinto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f814801d91116a744d302494ffe44b162a42c10a08fbb339ed93b364ecb7bf9**

Documento generado en 26/01/2024 05:39:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>